

RESOLUCIÓN ACORDANDO LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS CORPORATIVAS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE). (EXP. CONTR 2023_1074556).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 5 de diciembre de 2023 la Dirección de Servicios Corporativos de esta Agencia emitió la memoria justificativa incluyendo en la misma el informe de insuficiencia de medios, y acompañándola del informe justificativo del expediente y del Pliego de Prescripciones Técnicas, solicitando el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicio de mantenimiento integral de las aplicaciones informáticas corporativas de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)”, por procedimiento abierto.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación es de 2.904.000 euros (IVA incluido), para un plazo de ejecución inicial de 36 meses.

El valor estimado asciende a 4.000.000 euros y resulta de la suma del presupuesto de licitación sin IVA, con el importe de una prórroga prevista de 24 meses (sin IVA).

El contrato se encuentra cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de 23 de octubre de 2.012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía, se remitió la documentación relativa al expediente a la Dirección General de Estrategia Digital de la Junta de Andalucía solicitando el preceptivo informe vinculante a fin de continuar con la correspondiente tramitación. Dicho informe positivo fue emitido con fecha 9 de enero del 2024.

TERCERO. - Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2023_1074556, mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 15 de enero de 2024.

CUARTO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Dirección de Servicios Corporativos de esta Agencia, siendo los Anexos los documentos sometidos a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, el cual fue emitido el 2 de febrero de 2024, conteniendo algunas consideraciones.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		12/03/2024 13:15:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJPtUO9NXZJ6Pwlx5Hv6NsQ74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Posteriormente, y tras las recomendaciones realizadas, se han efectuado las adaptaciones pertinentes, dando cuenta de ello en un informe de la Secretaria General que se ha incorporado al expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO. - Los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP) disponen, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas deberán aprobarse por el órgano de contratación previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

ÚNICO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación del “Servicio de mantenimiento integral de las aplicaciones informáticas corporativas de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)”, CONTR 2023_1074556.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		12/03/2024 13:15:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwJPtUO9NXZJ6Pwlx5Hv6NsQ74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	